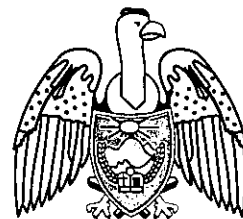




# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2011-MPSCH

Santiago de Chuco, 02 de Febrero de 2011.

**VISTO**, el Informe N° 001-2011-CE Ad Hoc-PVL-MPSCH, del Presidente del Comité Especial Ad Hoc para el Proceso de Selección del producto del Vaso de Leche, por el que presenta las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 01-2011-MPSCH/CE (Primera Convocatoria), para la adquisición del producto "Hojuela de Avena Amaranto Kiwicha Tarwi Soya con Leche en Polvo Azucarada Fortificada con Vitaminas y Minerales", para el Programa del Vaso de Leche, correspondiente al período marzo – diciembre del 2011; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2011-MDPSCH de fecha 27 de enero del 2011, aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2011, teniendo programado para el presente año la adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche; y, a efectos de lograr su cumplimiento designó Comité Especial mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2011-MPSCH;

Que, de conformidad con el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1017 – que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, los procesos de contratación y adquisición deben regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a todos los postores; aspectos que deberán ser estrictamente observados por todos los postores y/o proveedores asistentes al proceso, así como por los funcionarios confortantes del Comité Especial;

Que, el Comité Especial presenta las Bases Administrativas del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Pública N° 01-2011-MPSCH/CE (Primera Convocatoria), para la adquisición del producto "Hojuela de Avena Amaranto Kiwicha Tarwi Soya con Leche en Polvo Azucarada Fortificada con Vitaminas y Minerales", para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el período marzo – diciembre 2011; que consta de dos (02) Secciones, dos (02) Formatos y ocho (08) Anexos, contenidos en treinta y ocho (38) folios. Cumpliendo con lo establecido en el Artículos 26° del Decreto Legislativo N° 1017 – que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 43° y numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones correspondientes;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCESO DE SELECCIÓN por ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 01-2011-MPSCH/CE (Primera Invocatoria), para la adquisición del producto "Hojuela de Avena Amaranto Kiwicha Tarwi Soya con Leche en Polvo Azucarada Fortificada con Vitaminas y Minerales" para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; que consta de treinta y ocho folios (38) folios útiles, y que en anexo forma parte de la presente Resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Queda establecido que el monto referencial total es la suma de S/. 262,013.00 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Trece y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que los miembros del Comité Especial desarrollen el proceso de selección referido, en perfecta armonía a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017, D.S. N° 184-2008-EF y las presentes Bases Administrativas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
Juan Alberto Gabriel Allpio  
ALCALDE

*[Firma manuscrita]*  
R. J. P.